



19 JUN. 2013

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- 1.- El memorándum N° 370 de fecha 03/05/2013 de Educación.
- 2.- El Acuerdo N° 197 del fecha 13/11/2012 de aprobación de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2013).
- 3.- El Decreto Exento N° 5748 de fecha 20/11/2012 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2013).

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27/06/2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16/11/2001 mediante el cual se modifica y complementa dicho reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19/10/2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firma.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el proyecto denominado " **LA EDUCACION EXTRAESCOLAR ESPACIO DE RECREACION**". El que se adjunta y se entiende incorporado en el presente Decreto.

2.- PROCEDASE por parte del Departamento de Educación Municipal a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/RFR/MPM/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- c.c Educación 4.- D.A.F 5.- D.A.J
6.- Depto. de Contabilidad 7.- Secplac (2) 8.- c.c. Oficina de Partes 9.- c.c. Carpeta